RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), abril veintiséis de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2022-00062**-00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en petición del 19 de abril de 2022, en aras del interior superior del menor, se accede a lo solicitado.

En consecuencia, se ordena requerir a SURA EPS, para que se sirva indicar los datos del niño **MAXIMILIANO RODRÍGUEZ BEDOYA**, con registro civil de nacimiento de la Notaría Trece de Medellín, con NUIP 1.020.237.610 e Indicativo Serial 59417379, tales como dirección física y dirección electrónica del señor **SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ GÓEZ** con C.C. 1.020.452.548, quien funge como su progenitor.

Se le advertirá de las sanciones legales en el evento de no acatar lo ordenado.

Líbrese el oficio y diligénciese el mismo a través de la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-